

TRIBUNA / JOSÉ ANTONIO ROSELLÓ RAUSELL

Un complejo auto judicial

UNO de los hechos más relevantes de este año a punto de terminar, ha sido el auto del juez José Castro en relación con el caso Palma Arena, a derivas del cual el ex presidente de esta Comunidad Autónoma Jaime Matas tuvo que aportar una fianza considerable para evitar la entrada en prisión. Obviamente, este ha sido uno de los episodios que más conmoción han causado. Ahora, cuando las aguas parecen algo más calmadas, aunque sólo sea por el mero paso del tiempo, parece un buen momento para, de forma sosegada, esbozar unas notas sobre ese texto que tanta controversia generó. Recordemos que tanto en la forma como en el fondo fue una pieza criticada por motivos diversos, no siempre de naturaleza estrictamente jurídica. A modo de ejemplo, bastantes lo calificaron como un auto confuso, escrito además bajo un castellano horrible. También hubo quien fue más lejos y afirmó que el auto contenía un lenguaje «barriobajero». Es verdad que en algunos pasajes, algunas de las frases y también determinadas valoraciones del juez eran de grueso calibre y resultaban un tanto chocantes y es lógico que llamasen la atención de la opinión pública. Pero como sucede en estos casos, es aconsejable no confundir la anécdota con la categoría. Lo relevante de la cuestión es desgranar los contenidos esenciales del argumentario judicial y tratar de identificar la viabilidad y relevancia de las conclusiones.

Desde esta perspectiva, toda la complejidad de aquel auto se puede descomponer en tres grandes apartados. El primero de ellos es el que se refiere a la aparente constatación de que la junta rectora del consorcio Palma Arena en realidad casi nunca se habría reunido, e incluso se habrían producido episodios de falsificación de firmas. Sin duda este aspecto es muy llamativo y provoca extrañeza para las personas que pertenecen a la función pública o están de algún modo relacionadas con ella. Tal vez, desde la óptica del gran público, este extremo de las «reuniones virtuales», no sea el más relevante y pase desapercibido, pero no ha de trivializarse.

No olvidemos que bajo esta dinámica han quedado afectadas personas que, por haber pertenecido nominalmente a la junta, pero sin haber tenido una participación central en los hechos, se han visto forzados a afrontar una posición judicial como mínimo ingrata que es de esperar que más pronto que tarde les sea posible superar. Si acaso, lo que se puede decir es que ese modo de proceder demuestra que, cinco siglos después, Maquiavelo sigue vigente.

El segundo gran apartado bajo el que se puede sintetizar el auto, tiene que ver con toda la dinámica de las adjudicaciones y las presuntas connivencias entre la dirección del Consorcio y algunas empresas adjudicatarias. El auto en este punto es extenso, prolijo, farragoso y en no pocos pasajes, confuso. Pero la argumentación del juez se realiza con paso aparentemente firme y seguramente logra el objetivo perseguido por su instrucción. Es

«Conforme pasaron las semanas el caso Palma Arena perdió fuelle y se convirtió en el caso Matas»

por ello que, en estos aspectos, las defensas habrán de emplearse a fondo para intentar desmontar las líneas argumentales del instructor. Por cierto, que aquí dejo de lado otros aspectos colaterales de la instrucción, un tanto raros en este contexto, que a mi juicio se salen de lo que podríamos llamar los hechos relevantes del proceso administrativo estricto relacionado con la obra.

El tercer ámbito del auto, es el más relevante, política, social y periodísticamente. En su seno se contiene la verdadera esencia que caracteriza el caso Palma Arena. Se trata, ni más ni menos, que de dilucidar si con motivo del proyecto del velódromo, se produjo un enriquecimiento

ilícito de la primera autoridad de la Comunidad Autónoma. No es casualidad que conforme pasaron las semanas, el caso Palma Arena fuese perdiendo fuelle, convirtiéndose cada vez más en el caso Matas. En este contexto, como elemento previo, es interesante señalar que el ex presidente, en su comparecencia ante el juez planteó una línea estratégica de defensa no exenta de cierta habilidad. Recordemos que, ya sea un hecho cierto o sea una fabulación, el señor Matas justificó su incremento patrimonial, —que había sido minuciosamente desgranado a través de las aparatosas investigaciones del juez—, básicamente en unos fondos recibidos en herencia, que no se habrían sujetado al impuesto de sucesiones, así como en otras ocultaciones singulares al fisco. Observemos, por tanto, que echó mano de un impuesto considerado confiscatorio y profundamente injusto, que además había sido abolido en varias comunidades autónomas, entre ellas la nuestra. Un impuesto, por otro lado, ante el que no pocos contribuyentes, de encontrarse en una tesitura parecida, quizás habrían obrado del mismo modo. Por cierto, que como prueba una reciente investigación del Instituto de Estudios Fiscales, los españoles son bastante benévolos ante los episodios de incumplimiento fiscal.

Como era de esperar, el juez no admitió un ápice esta explicación y en su auto vinculó directamente el incremento patrimonial del ex presidente con la dinámica del Palma Arena. Lo que sucede es que una lectura atenta del auto la verdad es que no permite extraer una conclusión tan contundente. Antes al contrario, en mi modesta opinión, después de haber leído los correspondientes pasajes invariables veces!, y sin perjuicio de opinión experta mejor fundada, esa vinculación entre la ejecución del concreto proyecto y el enriquecimiento del señor Matas no está tan clara y tengo la impresión de que es un punto que obligará a los investigadores a seguir trabajando de firme si pretenden, en la hora de la verdad del juicio, conseguir hincar el diente al ex presidente.



LA TELARAÑA

JUAN PLANAS
BENNÁSAR

Antítesis del paraíso

AUNQUE a algunos les escueza, la realidad es tan enorme y compleja como, quizá, inabarcable. Sus múltiples matices —digamos que infinitos, porque nuestra contabilidad y memoria se diluyen más allá de unas pocas o muchas cifras y paisajes— se nos escapan de rondón, inadvertidos, con la misma facilidad con que el agua se nos derrama de entre las manos y nos acaba dejando, tan sólo, una humedad más o menos refrescante y balsámica, un pálpito, una fugaz huella impresa que dura lo que intentamos retenerla y poco más. No mucho. Al final, siempre acabamos con las manos vacías. Y no sé, siquiera, si limpias.

Es por eso que, entre otras cosas, tanto el reduccionismo local de los siempre airados, y bien subvencionados, defensores a ultranza del monolingüismo —ahora, esa lengua única es una, grande y, sobre todo, catalana— como el de los resignados y escépticos —qué remedio— partidarios del bilingüismo constitucional, nos acaba empobreciendo a todos. A mí el primero.

Preferiría poner este paisaje sobre la hoja y describirlo, primero, como lo que es, un pesebre fatuo y ridículo, un corral provinciano y vulgar, un burdel malamente iluminado en una carretera terciaria, una astracanada de mal gusto o un atentado contra la lógica y el sentido común, por ejemplo, y luego —ahora— romper el papel y dejarles a solas, pero en buena compañía, con el rumor sinfónico e inverosímil de cualquier otra música.



El Mundo del suscriptor (C)

Le invitamos al

Ballet de Moscú

Auditorium de Palma

Días 3 y 4 de enero a las 19,30h

EL LAGO DE LOS CISNES

EL CASCANUECES

Participe en el sorteo de las invitaciones, enviando un e-mail a: clasicoselmundo@gmail.com, indicando su nombre y apellidos, nº de suscriptor y teléfono de contacto, antes del 1 de enero, 2011.

Las invitaciones de una representación no son acumulables con la otra.